

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 19/22	LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/22
<u>EJERCICIO:</u> 2022	
<u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD	

<p align="center"><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u> ADQUISICIÓN DE DOS (2) MÁQUINAS DE TRACCIÓN COMPLETAS, BASES, POLEAS DE DESVÍO Y CABLES DE ACERO PARA DOS (2) ASCENSORES DEL EDIFICIO ALSINA 1825</p>

<u>COSTO DEL PLIEGO:</u> SIN COSTO

<u>CONSULTAS:</u> Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura <u>Por correo electrónico:</u> dcompras@das.gob.ar <u>Por escrito:</u> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. Lunes a viernes de 11:00 a 17:00 h.
--

<u>PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:</u> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704 <i>Las ofertas se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.</i>

<u>PAGINA WEB:</u> http://www.das.gob.ar/
--

<u>DIA Y HORA DE APERTURA:</u> 02 de mayo de 2022 – 12:00 h

IMPORTANTE: Debido a la pandemia Covid-19, únicamente se recibirán las ofertas el día de la apertura en el horario indicado y solo podrá presenciar el acto un miembro de cada firma en caso de creerlo oportuno y respetando las medidas de seguridad informadas al ingresar al Organismo.

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar/> Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dcompras@das.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse**. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inegebilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.

.....
Firma y sello del proponente

- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.
- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Artículo 6° Causales de Desestimación

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS www.das.gob.ar.

Artículo 7° Evaluación de ofertas

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

Artículo 8° Impugnaciones

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) días hábiles de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados,

.....
Firma y sello del proponente

produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

Artículo 10º Garantías

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

IMPORTANTE: Para el presente procedimiento, se podrán constituir las garantías requeridas con pagaré hasta la suma de \$25.000.

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020).

Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 12º Forma de pago

El pago de las facturas será dentro de los 30 (treinta) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

.....
Firma y sello del proponente

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	2	Unidad	Conjunto tractor completo para los DOS (2) ascensores del edificio sito en la calle Alsina 1825, C.A.B.A.
2	1	Unidad	Provisión de nuevos cables de acero y accesorios para un ascensor del edificio sito en la calle Alsina 1825, C.A.B.A. (A1 = 11 pisos).
3	1	Unidad	Provisión de nuevos cables de acero y accesorios un ascensor del edificio sito en la calle Alsina 1825 C.A.B.A. (A2 = 13 pisos).

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total del servicio solicitado, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

1.- GENERALIDADES

1.1. VISITA: En forma previa a realizar la cotización, los interesados deberán visitar obligatoriamente el edificio donde luego la D.A.S. instalará las máquinas y los cables, a los efectos de no alegar desconocimiento sobre las características técnicas que deberán cumplir los bienes ofrecidos, los cuales deberán ser compatibles con los ascensores que se encuentran en funcionamiento. Finalizada la visita, se le extenderá un certificado que deberá presentarse junto a la oferta.

Será desestimada aquella oferta que no cumpla con este requisito.

2.- CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS

2.1. MATERIALES: Los materiales serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de sus respectivas clases. Serán nuevos, sin uso, legítimos, originales, de primera calidad y llevarán en un lugar visible, salvo los que comúnmente no los tengan, su marca de fábrica, nombre del fabricante y lugar de procedencia. En el caso que el equipamiento sea importado debe tener la correspondiente distribución oficial en el país, con un mínimo de cinco (5) años de permanencia continua, al solo efecto de garantizar la provisión inmediata de repuestos y/o reemplazos.

2.2. COMPATIBILIDAD: el material ofrecido debe ser compatible con la marca y modelos de ascensores instalados, no admitiéndose modificaciones que alteren las seguridades previstas por el fabricante original.

3.- PROVISIÓN

3.1. REGLÓN N° 1: Conjunto tractor completo para los DOS (2) ascensores del edificio sito en la calle Alsina 1825, C.A.B.A.

3.1.1. Provisión de dos nuevos conjuntos motrices **de tracción** para cada ascensor con los siguientes requisitos:

- Potencia: 17/25 H.P.;
- Velocidad: 60/75 m/m;
- Carga Estática: 5000/7500 Kg;
- Carga Útil: 1000/1500 Kg;
- Paradas: 10/15;
- Polea tracción de 5/6 canales;
- Base de montaje;
- Accesorios de fijación, etc.
- Una velocidad con VVF.

.....
Firma y sello del proponente

- Arranques hora: 240.
- Ratio: 1/39
- Polea 650 mm.
- Apta p/encender.
- Polea de desvío 400/450 mm. 5/6 c ½.
- Aceite de máquina Omala 220.

3.1.2. RENGLONES Nros. 2 y 3: Provisión de nuevos cables de acero y accesorios un ascensor del edificio sito en la calle Alsina 1825, C.A.B.A. (A1 = 11 pisos, A2 = 13 pisos).

Los cables de suspensión / tracción serán de acero del tipo "ultra-flexible" de 1/2", 8 x 19 + 1 para 13/11 paradas. La cantidad de tramos continuos serán determinados por la polea y todos los componentes de anclaje y sujeción responderán a lo establecido en el C.E. (Ley 6100).

3.1.3. GENERALIDADES A TODOS LOS RENGLONES:

Las maquinas a proveer, cables de suspensión / tracción, sus bancadas y anclajes deberán estar diseñados para soportar las cargas a las que serán sometidas. Dichas máquinas deberán estar previamente homologadas de acuerdo lo indicado en las condiciones exigidas en el presente. Debe estar provista de un sistema de frenado que actúe automáticamente en el caso de ausencia de energía en la red eléctrica y tensión para los circuitos de maniobra.

La máquina motriz es a fricción cuando los cables de accionamiento del coche y del contrapeso son arrastrados por las gargantas de una polea de la cual penden esos cables. Esta polea puede ser movida directamente por el eje del motor (tracción directa) o bien, por medio de un sistema reductor de la velocidad de dicho eje (tracción con reductor).

Cada unidad motriz debe poseer un sistema de frenado compuesto por dos zapatas como mínimo, aplicadas contra un cilindro o campana, capaz de detener por rozamiento al coche con la carga máxima que puede transportar y sostenerlo quieto con esa carga incrementada en un 25 %. Una sola de las zapatas deberá sostener quieto el coche. Las zapatas se mantendrán aplicadas a un cilindro o campana por la acción de uno o más resortes que actúen por compresión. La liberación de las zapatas se hará mediante electroimán.

Las zapatas serán metálicas provistas de cintas antideslizantes de material ex profeso para el trabajo de frenado. Las cintas se fijarán a las zapatas con remaches de metal no ferroso o con adhesivo especial. La liberación o la aplicación de las zapatas del freno deben ser simultáneas con el cierre o apertura del circuito del motor.

En las máquinas con reductor, el freno debe emplazarse en el eje de mayor giro. El cilindro o campana estará del lado del eje del tornillo sinfín.

El funcionamiento de un ascensor se hará mediante uno o más motores. En la carcasa de cada motor, en lugar visible, constará:

- Marca y número de fabricación;
- Potencia, en Kw, CV o HP;
- Tensión de alimentación, en voltios;
- Intensidad, en amperios;
- Ciclos o frecuencia de la corriente;
- Revoluciones por minuto;

a) Máquina motriz a fricción:

A tracción con reductor:

La máquina motriz a tracción con reductor es la que tiene la polea de arrastre de los cables movida por una rueda con dientes helicoidales engranada a un tornillo sinfín acoplado al eje del motor. El empleo de estas máquinas es posible con motor de una velocidad hasta Vn de 15 m por minuto y con motor de dos o más velocidades hasta Vn de 110 m por minuto.

La punta del eje del motor o del sinfín que sobresalga de su caja, será protegida de contactos casuales de operarios. El reductor de velocidad lo constituye el tornillo sinfín y la rueda con corona a dientes helicoidales alojados (tornillo y rueda) en una caja común. El tornillo sinfín será labrado en una sola pieza de acero. La rueda o porta-corona será de alma llena,

.....
Firma y sello del proponente

de acero o de hierro fundido. La corona será de bronce fosforoso y otro material de calidad y resistencia similares. Sí, entre el conjunto sinfín-rueda dentada y la polea de arrastre, se intercala un tren de engranajes para disminuir aún más la velocidad del motor, este tren estará protegido de contactos casuales de operarios. Las ruedas de los engranajes pueden ser de materiales de resistencia adecuada para el trabajo a que están sometidas quedando prohibido el hierro fundido;

Accionamiento manual:

La máquina motriz estará provista de un dispositivo que permita su movimiento en forma manual. Cuando hay varios equipos motrices en un mismo cuarto de máquinas bastará uno de esos dispositivos de uso indistinto para todos ellos.

Desde el accionamiento manual debe verse una señal o indicación colocada en la polea de arrastre, en el motor o en otro lugar que aclare sin dudas, el sentido de marcha para el ascenso del coche;

Se debe dotar a la maquinaria de una protección efectiva a sus partes giratorias accesible, en particular:

- Chavetas y roscas en los ejes;
- Correas y cintas;
- Engranajes y poleas;
- Ejes de motor que sobresalgan.

SEGURIDAD E HIGIENE

En forma previa a la entrega del equipamiento, se deberá presentar un programa de seguridad, ART, y los seguros del personal, así como también del jefe de obra e inspectores. Equipos y elementos de seguridad: el ADJUDICATARIO está obligado a proveer a su personal el equipo y elementos de seguridad necesarios para el ingreso de los equipos a la D.A.S. y EPP. La calidad de los mismos cumplirá con lo especificado por la Ley N° 19.587, el Decreto N° 351/79 (reglamentario de la Ley) y el Decreto N° 911/96 aprobatorio del Reglamento para la Industria de la Construcción, y las normas del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que correspondan.

ADJUDICACIÓN: La adjudicación será global a un solo oferente.

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los VEINTE (20) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Adolfo Alsina 1825 C.A.B.A., a coordinar previamente con la Dirección de Servicios Generales.

GARANTÍA: El equipamiento deberá contar con una garantía del fabricante como mínimo de UN (1) año y en el caso de ser por un tiempo superior, se deberá aclarar en la planilla de cotización.

DATOS DE CONTACTO PARA COORDINAR VISITA Y ENTREGA:

Dirección de Servicios Generales

Correo electrónico: sgenerales@das.gob.ar

Teléfono Directo 2206-2420

Horarios de atención: días hábiles de 8 a 16 h

.....
Firma y sello del proponente

PLANILLA DE COTIZACIÓN

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	Unidad	Conjunto tractor completo para los DOS (2) ascensores del edificio sito en la calle Alsina 1825, C.A.B.A.	\$	\$
2	1	Unidad	Provisión de nuevos cables de acero y accesorios para un ascensor del edificio sito en la calle Alsina 1825, C.A.B.A. (A1 = 11 pisos).	\$	\$
3	1	Unidad	Provisión de nuevos cables de acero y accesorios un ascensor del edificio sito en la calle Alsina 1825 C.A.B.A. (A2 = 13 pisos).	\$	\$
<u>COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: PESOS</u>					\$

A tener en cuenta al momento de conformar la oferta: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

- Mantenimiento de oferta conforme al pliego: SI..... NO.....
Observaciones:
- Forma de pago conforme al pliego: SI..... NO.....
Observaciones:
- Plazo de entrega conforme al pliego: SI..... NO.....
Observaciones:
- Garantía del equipamiento conforme al pliego: SI..... NO.....
Observaciones:

Correo electrónico donde serán válidas todas la notificaciones que se lleven a cabo:

.....

Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:.....

CUIT N°:

Firma

Aclaración



DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70º del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. N° 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

CERTIFICADO DE VISITA

Fecha:

Expte. N°

Licitación N°

Ref.: ADQUISICION DE DOS MAQUINAS DE TRACCION COMPLETAS, BASES, POLEAS DE DESVIO Y CABLES DE ACERO, PARA DOS ASCENSORES DEL EDIFICIOS ALSINA 1825.-

Por la presente certifico que la empresa: _____ representada por _____ ha concurrido al edificio sito en Adolfo Alsina 1825 y visitado las instalaciones del edificio involucrado, habiendo tomado conocimiento del lugar donde se va a instalar el equipamiento requerido.

Firma: _____

Aclaración: _____

Observaciones:
